



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-26911449- -GDEBA-UFSSMSALGP- Ampliar alcances RESO-2021-3326-GDEBA-MSALGP

---

**VISTO** los Decretos N° 44/2019 y N° 413/2020, las Resoluciones RESO-2021-3953-GDEBA-MSALGP y RESO-2021-3326-GDEBA-MSALGP, el expediente EX-2021-26911449-GDEBA-UFSSMSALGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona ampliar los alcances de la RESO-2021-3326-GDEBA-MSALGP, de fecha 27 de agosto de 2021, mediante la cual se designó a la Subsecretaria Técnica Administrativa y Legal, Abog. María Victoria ANADON (DNI 24.392.941), conjuntamente con el Encargado de la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud, Nicolás Javier COLIQUEO (DNI 27.289.419), como Responsables Políticos del Proyecto Jurisdiccional de Inversión (REDES);

Que a orden N° 6 la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud impulsa la presente gestión solicitando el dictado de un acto administrativo mediante el cual se haga extensiva la designación de la Subsecretaria Técnica Administrativa y Legal, Dra. Victoria Anadón, y el suscripto, Dr. Nicolás Javier Omar Coliqueo, como Responsables Políticos del Proyecto Jurisdiccional de Inversión (REDES) en la estructura de este Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el marco de Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” - Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR, incorporado a orden 5, desde la fecha 12 de agosto del corriente año, con la necesidad de gestionar lo correspondiente para su correcto funcionamiento;

Que a órdenes N° 8 y 13 han prestado conformidad la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que a orden N° 16 luce incorporado el CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA REDES DE SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE

SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA suscripto con fecha 26 de febrero de 2021;

Que, por Decreto N° 413/2020, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud, de acuerdo al organigrama y acciones que, como Anexos I (IF-2020-07442671-GDEBADDDPPMSALGP) y II (IF-2020-08409611-GDEBA-SSTAYLMSALGP) forman parte integrante del mencionado Decreto, creando bajo la órbita de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud;

Que por Decreto N° 44/2019, se designó a María Victoria ANADON (DNI 24.392.941) con el cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, en el ámbito de este Ministerio de Salud;

Que por RESO-2021-3953-GDEBA-MSALGP, de fecha 15 de octubre de 2021, se designó en el cargo de Responsable de la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud, dependiente de la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a Nicolás Javier COLIQUEO (DNI 27.289.419);

Que dentro de las acciones de la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud, se encuentran la de contribuir a la integración y ejecución de los programas de fortalecimiento del Sistema de Salud de dependencia nacional como el Proteger, SUMAR/PACES, Redes a nivel provincial y la de promover la conformación de equipos de salud que acompañen los procesos de cuidado de la salud y dar cuenta de la situación sanitaria de su población a cargo;

Que han tomado intervención las Subsecretarias de Atención y Cuidados Integrales en Salud, y Técnica Administrativa y Legal;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE SALUD**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Ampliar los alcances de la RESO-2021-3326-GDEBA-MSALGP dejando establecido que se designa a la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, Abog. María Victoria ANADON (DNI 24.392.941), conjuntamente con el Encargado de la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud, Nicolás Javier COLIQUEO (DNI 27.289.419), como Responsables Políticos del Proyecto Jurisdiccional de Inversión (REDES) en la estructura de este Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el marco de Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” - Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR, desde la fecha 12 de agosto del corriente año.

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

